

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LA IOARR RENOVACION DE PUENTE EN EL CAMINO VECINAL R-1001039 (PUENTE SANTA ISABEL): EMP. 18A PUENTE DURAND - SANTA ROSA DE QUIVES-SAN CARLOS, EN EL CASERIO DE SANTA ROSA DE QUIVES, DISTRITO DE CHINCHAO, PROVINCIA DE HUANUCO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO CUI: 36343159

Ruc/código :	20605875778	Fecha de envío :	17/09/2024
Nombre o Razón social :	KICNAKO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:23:26

**Observación: Nro. 1**

## Consulta/Observación:

1. La experiencia del personal clave: 3.- ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS solicitan 06 meses de experiencia adquirida en la ejecución de obras, supervisión de obras y/o inspección en general; 4.- ESPECIALISTA EN HIDROLOGÍA E HIDRÁULICA solicitan 06 meses de experiencia adquirida en la ejecución de obras, supervisión de obras y/o inspección en general; y 5.- ESPECIALISTA EN RIESGO solicitan 04 años de experiencia adquirida en la ejecución de obras, supervisión de obras y/o inspección en general; dichas experiencias resultan erróneas debido que es una elaboración de expediente técnico, por tal razón solicitamos corregir y reducir la experiencia de los 3 especialistas de la siguiente manera ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS: 06 meses de experiencia adquirida en la elaboración de expedientes técnicos de obras general; ESPECIALISTA EN HIDROLOGÍA E HIDRÁULICA: 06 meses de experiencia adquirida en la elaboración de expedientes técnicos de obras general; y ESPECIALISTA EN RIESGO: 06 meses de experiencia adquirida en la elaboración de expedientes técnicos de obras general.

**Acápito de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B.2      **Página:** 90  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la observado el área usuaria ha definido el requerimiento, estableciendo criterios que permitirán asegurar la calidad técnica de la contratación y garantizar el cumplimiento de la finalidad pública de la misma y de los objetivos y funciones de la entidad, estando todos ellos en un marco de competencia y libre concurrencia, y además en concordancia con lo regulado por el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 29 de su Reglamento. El comité de selección en coordinación con el área usuaria ha decidido ACOGER PARCIALMENTE la presente observación.

Se precisa que para la integración de bases quedará establecido de la siguiente manera:

### ¿ ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS:

Tiempo de experiencia:

06 meses (computado desde la fecha de la colegiatura)

Acreditación de la experiencia:

La experiencia debe haber sido adquirido en la elaboración de expedientes técnicos de obras general, contados des la fecha de colegiatura.

La experiencia debe ser en periodos de tiempos distintos y no traslapados. En caso de experiencia paralela (traslape), no se considerará ninguna de las experiencias acreditadas, salvo la supervisión de obras por paquete.

### ¿ ESPECIALISTA EN HIDROLOGÍA E HIDRÁULICA:

Tiempo de experiencia:

06 meses (computado desde la fecha de la colegiatura)

Acreditación de la experiencia:

La experiencia debe haber sido adquirido en la elaboración de expedientes técnicos de obras general, contados des la fecha de colegiatura.

La experiencia debe ser en periodos de tiempos distintos y no traslapados. En caso de experiencia paralela (traslape), no se considerará ninguna de las experiencias acreditadas, salvo la supervisión de obras por paquete.

### ¿ ESPECIALISTA EN RIESGO:

Tiempo de experiencia:

24 meses (computado desde la fecha de la colegiatura)

Acreditación de la experiencia:

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDCH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LA IOARR RENOVACION DE PUENTE EN EL CAMINO VECINAL R-1001039 (PUENTE SANTA ISABEL): EMP. 18A PUENTE DURAND - SANTA ROSA DE QUIVES-SAN CARLOS, EN EL CASERIO DE SANTA ROSA DE QUIVES, DISTRITO DE CHINCHAO, PROVINCIA DE HUANUCO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO CUI: 36343159

---

General

3.2

B.2

90

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

La experiencia debe haber sido adquirido en la elaboración de expedientes técnicos o ejecución de obras o funciones vinculadas con la gestión de riesgos de desastres, contados des la fecha de colegiatura.

Estar acreditado por el CENEPRED como Evaluador de Riesgo.

La experiencia debe ser en periodos de tiempos distintos y no traslapados. En caso de experiencia paralela (traslape), no se considerará ninguna de las experiencias acreditadas, salvo la supervisión de obras por paquete.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ley 30225, Art. 2 de los Principios de IReglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. 344-2018-EF

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHAO  
Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDCH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DE LA IOARR RENOVACION DE PUENTE EN EL CAMINO VECINAL R-1001039 (PUENTE SANTA ISABEL): EMP. 18A PUENTE DURAND - SANTA ROSA DE QUIVES-SAN CARLOS, EN EL CASERIO DE SANTA ROSA DE QUIVES, DISTRITO DE CHINCHAO, PROVINCIA DE HUANUCO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO CUI: 36343159

Ruc/código :	20605875778	Fecha de envío :	17/09/2024
Nombre o Razón social :	KICNAKO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:23:26

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos establecer parámetros claros y precisos sobre la estructura que debe tener la metodología propuesta, a efectos de que pueda evaluar su contenido de manera objetiva.  
Precisar de manera objetiva el contenido mínimo y las pautas para el desarrollo de la metodología propuesta.

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: IV      Literal: B      Página: 96

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Respecto a la observado el área usuaria ha definido el requerimiento, estableciendo criterios que permitirán asegurar la calidad técnica de la contratación y garantizar el cumplimiento de la finalidad pública de la misma y de los objetivos y funciones de la entidad, estando todos ellos en un marco de competencia y libre concurrencia, y además en concordancia con lo regulado por el artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 29 de su Reglamento. El comité de selección en coordinación con el área usuaria ha decidido ACOGER la presente observación. Se precisa que para la integración de bases quedará establecido de la siguiente manera:  
Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría, cuyo contenido mínimo es el siguiente:

1. Procedimientos de trabajo.
2. Mecanismos de aseguramiento de calidad.
3. Sistemas de control de los servicios prestados.
4. Programación de actividades para ejecutar el servicio.
5. Conocimiento del lugar donde se realizará el proyecto.
6. Conocimiento del proyecto.
7. Identificación de facilidades, dificultades y propuesta de solución.

Se otorgará puntaje al Consultor que desarrolle una metodología de trabajo que le permita cumplir con las exigencias de los Términos de Referencia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ley 30225, Art. 2 de los Principios del Reglamento de La Ley de Contrataciones del Estado.